

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. GERARDO HUERDO LANGE (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES:

1. QUE EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012 CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
2. QUE EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO".
3. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
4. QUE LA "UAEM" REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS PARA LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA HUEHUETOCA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (DODA), CUYOS DOMICILIOS SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
5. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
6. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, ADICIONARAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "CONTRATO" 2 (DOS) EQUIPOS MÁS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

No.	Centro de Costo	Modelo	Domicilio
93	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (DODA)	WC3550	Ignacio López Rayón No. 510, 5º Piso, Toluca Estado de México.
94	PLANTEL UNIDAD ACADEMICA PROFESIONAL "HUEHUETOCA"	WC5330	Calle Nuestra Señora de los Ángeles, s/n, Mz. 93, Fracc. La Guadalupeana, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DE QUIPOS MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" UNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"...

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" pagará mensualmente la cantidad de \$228,537.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA, a "XEROX", en las cuentas señaladas continuación a nombre de XEROX MEXICANA, S.A. de C.V.:

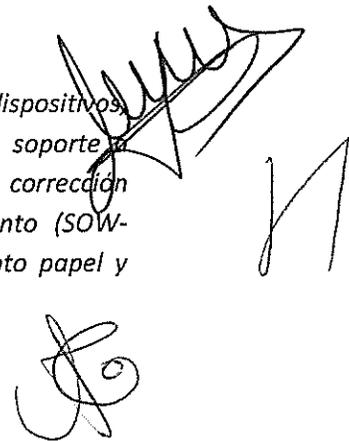
*Banamex Cuenta 553869 Clabe: (Transferencia) 002180087005538696.
UNICAMENTE MXP*

*Bancomer Cuenta 0445966353 Clabe:(Transferencia) 012180004459663533
UNICAMENTE MXP*

El pago de los servicios siempre se hará previa verificación y aprobación por "LA UAEM" de la fiel ejecución de los servicios conforme a lo pactado en este contrato, asimismo dichos servicios serán cubiertos a los precios establecidos en la propuesta del presente contrato.

...

Dicho costo incluye 755,500 copias en Blanco y Negro, administración de dispositivos, mantenimiento preventivo y correctivo, administración de consumibles, soporte a usuarios finales (CRM-Customer relationship management), seguimiento corrección de anomalías, soporte de ingenieros, incluye servicio de mantenimiento (SOW-Statement Of Work), partes y refacciones originales, consumibles excepto papel y grapas.

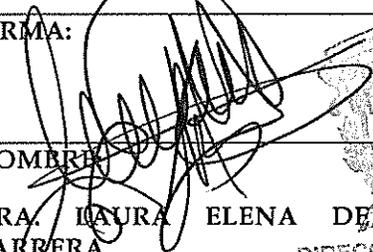


..."

TERCERA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE "CONVENIO", LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2013.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE DOS FOJAS ÚTILES.

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: GERARDO HUERDO LANGE 25/1/13	NOMBRE: DRA. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA 

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. GERARDO HUERDO LANGE (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN LA UAEM POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

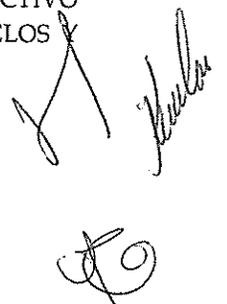
1. SU REPRESENTANTE LEGAL LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 15,883 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NO. 6 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLARAN LAS PARTES QUE:

1. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
2. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
3. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO"
5. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
6. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
7. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
8. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARÁN AL CONTRATO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTE DE "XEROX" A LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA "UAEM", CUYOS MODELOS Y CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:



MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO B/N	PRECIO EXCEDENTE B/N
WC 7535		Toluca, Edo. de Mex.	XEROX	\$ 10,431.00	8,000 B/N	B/N \$0.23
WC 7535		Toluca, Edo. de Mex.	XEROX		TOTAL	Procesada a Color \$1.25
			TOTAL:	\$ 10,431.00	8,000 B/N	B/N \$0.23
				MÁS I.V.A.	TOTAL	Procesada a Color \$1.25
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL						
PRECIOS MÁS I.V.A.						

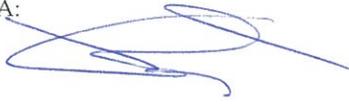
SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN ANTERIOR DE EQUIPOS, "LA UAEM" PAGARÁ MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **\$10,431.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA**, A "XEROX", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA CUARTA.- COSTOS DEL CONTRATO.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 31 (TREINTA Y UN) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL 2013 AL 13 DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2013.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE DOS FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. De C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: GERARDO HUERDO LANGE	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL



**DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNANDEZ (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

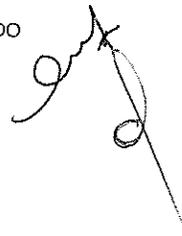
DECLARACIONES

DECLARA XEROX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,661 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2009, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A. VIGIL CHAPA, NOTARIO NÚMERO 247 DEL DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

DECLARAN LAS PARTES QUE:

1. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
2. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
3. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO"
5. CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
6. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
7. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
8. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
9. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARÁN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL "CONTRATO" 3 (TRES) EQUIPOS MÁS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACIÓN	PROPIEDAD DE XEROX	RENDA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO X EXCEDENTE B/N
WC 5330	NUEVA	TOLUCA, EDO. DE MEX.	XEROX	\$ 2,536.00	3,000 B/N	B/N \$0.23 PROCESADA A COLOR \$1.25
(2 EQUIPOS) WC7220	NUEVA	TOLUCA, EDO. DE MEX.	XEROX	\$ 5,660.00	3,000 B/N	B/N \$0.23 PROCESADA A COLOR \$1.25
TOTAL				\$ 8,196.00 PRECIOS EN MONEDA NACIONAL / PRECIOS MÁS I.V.A.	6,000 B/N	B/N \$0.23 PROCESADA A COLOR \$1.25

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DE EQUIPOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" ÚNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$249,750.55 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 55/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

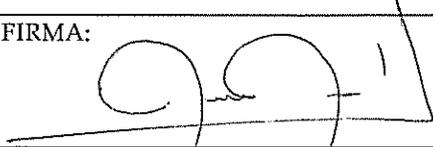
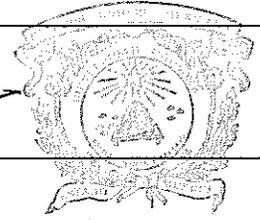
DICHO COSTO INCLUYE 769,500 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 27 (VEINTISIETE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DEL 2013 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

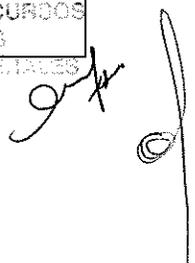
CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE OCTUBRE DEL 2013.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. De C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA:  
NOMBRE: CLAUDIA GARZA HERNANDEZ	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



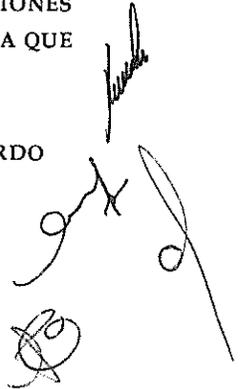


SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO POR XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNANDEZ (EN LO SUCESIVO "XEROX") Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LALIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UAEM"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES QUE:

1. EFECTIVAMENTE CELEBRARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO".
2. QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO"
3. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL SEGUNDO CONVENIO"
4. QUE CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL TERCER CONVENIO".
5. QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL CUARTO CONVENIO"
6. QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO, EN LO SUCESIVO "EL QUINTO CONVENIO"
7. LAS PARTES RECONOCEN QUE "EL CONTRATO" CONTINÚA SURTIENDO PLENOS EFECTOS, CON INDEPENDENCIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
8. QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
9. QUE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN MANIFIESTEN SU ENTERA CONFORMIDAD CON LAS MISMAS, POR LO QUE DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE EL MISMO LES SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
10. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES ADICIONARÁN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 2 (DOS) EQUIPOS MÁS LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

MODELO	SERIE	LUGAR DE INSTALACION	INDICAR SI LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DE XEROX O DE UN TERCERO	RENTA FIJA MENSUAL	VOLUMEN INCLUIDO	PRECIO EXCEDENTE
WC 5330 _TD	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex.	XEROX	\$2,607.00	2,500	\$0.23 M.N. B&N
WC 5335 _TD	NUEVA	Toluca, Edo. de Mex.	XEROX	\$3,058.00	2,500	\$0.23 M.N. B&N
				\$5,665.00 MÁS I.V.A.	5,000	\$0.23 M.N. B&N

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

PRECIOS MÁS I.V.A.

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE LA ADICIÓN DE EQUIPOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL "CONTRATO" ÚNICAMENTE EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. COSTOS

"LA UAEM" PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$255,415.55 (DOSIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N.) ANTES DE IVA, A "XEROX" EN LAS CUENTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.:

- BANAMEX CUENTA 553869 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180087005538696, ÚNICAMENTE PESOS
- BANCOMER CUENTA 0445966353 CLABE: (TRANSFERENCIA) 002180004459663533, ÚNICAMENTE PESOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SIEMPRE SE HARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR LA UAEM DE LA FIEL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, ASIMISMO DICHOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHO COSTO INCLUYE 774,500 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADMINISTRACIÓN DE CONSUMIBLES, SOPORTE A USUARIOS FINALES (CRM-CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT), SEGUIMIENTO CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS, SOPORTE DE INGENIEROS,

INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SOW-STATEMENT OF WORK), PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES, CONSUMIBLES EXCEPTO PAPEL.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SERÁ DE 26 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013 AL 1° DE ENERO DEL 2016.

CUARTA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE MODIFICADO EN ESTE CONVENIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO", QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SEGUIRÁN SURTIENDO PLENOS EFECTOS ENTRE ELLAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA UNA NOVACIÓN DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "EL CONTRATO".

ACEPTANDO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, NO HABIENDO VICIO ALGUNO QUE IMPIDA SU CELEBRACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LOS FIRMAN LAS PARTES POR DUPLICADO EN EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE TRES FOJAS ÚTILES

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
FIRMA: 	FIRMA:  
NOMBRE: CLAUDIA GARZA HERNANDEZ	NOMBRE: LIC. KARLA LOPEZ CARBAJAL

